Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2014.

Autos y Vistos:

En atención a lo solicitado a fs. 161, y a la naturaleza de la cuestión debatida, corresponde aplicar las costas en el orden causado. Lo que así se declara. Notifíquese y estése a la remisión dispuesta a fs. 158.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

Recurso de aclaratoria interpuesto por **Estado Nacional — Fuerza Aérea Argentina, demandado en autos**, representado por el **Dr. Jorge Enrique Agüello.**